

**UNIDAD DE LEÑA**

ACC/Bl08413/ DOC/171367/

**AUTORIZA TRANSITORIAMENTE A LENOR  
CHILE LTDA., COMO LABORATORIO DE  
ENSAYOS PARA LOS COMPONENTES  
ELÉCTRICOS DE CALEFACTORES A  
PELLETS DE MADERA/**

**14903**

**RESOLUCIÓN EXENTA Nº \_\_\_\_\_/**

**SANTIAGO,**

**22 AGO 2016**

**VISTO:**

Lo dispuesto en la ley N°18.410, de 1985, Orgánica de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, modificada por la Ley N° 20.586, que regula la certificación de los artefactos para combustión de leña y otros productos dendroenergéticos; el Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que aprueba el *"Reglamento para la Certificación de Productos Eléctricos y de Combustibles"*; la Resolución Exenta N°4918, de 2014, *"Aprueba Protocolos de Análisis y/o Ensayos para Calefactores a Pellets de Madera"*, la Resolución Exenta N° 12154, de 2016, *"Modifica Protocolo de Análisis y/o Ensayos de Seguridad para Calefactores a Pellets de Madera"*, y precisa su aplicación cuando los artefactos contienen componentes eléctricos, y la Resolución Exenta N° 7206, de 2015, *"Flexibiliza requisitos de autorización de Laboratorios de Ensayo y Organismos de Certificación de Productos Eléctricos y de Combustibles"*, todas de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles; y la Resolución Exenta N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

**CONSIDERANDO:**

1° Que mediante carta de fecha 25.05.2016, ingresada en SEC bajo el N° 09958 de la misma fecha, la empresa LENOR CHILE LTDA., RUT N°: 76.955.780-6, representada por el Sr. David Pino Morales, ingresó a esta Superintendencia una solicitud de autorización como Laboratorio de Ensayos para el numeral 15.9 "Seguridad eléctrica" del protocolo de análisis y/o ensayos PC N° 201 *"Protocolo de Análisis y/o Ensayos de Seguridad de Calefactores a Pellets de Madera, de una potencia menor o igual a 25 kW"*, presentando la documentación que establece el artículo 14º, del D.S. N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, y la R.E. N° 1091, de 2006.

2° Que el Resuelvo 1° de la R.E. N° 7206, de fecha 20.02.2015, señala que *"La Superintendencia de Electricidad y Combustibles podrá autorizar provisionalmente a los Laboratorios de Ensayos, que cuenten con una solicitud de acreditación en trámite en algún Organismo de Acreditación"*.

**3°** Que mediante carta de fecha 28.06.2016, LENOR CHILE LTDA., ingresó al Instituto Nacional de Normalización (INN) una solicitud de ampliación del Laboratorio de Ensayos de Productos Eléctricos para efectuar el ensayo de los componentes eléctricos de los calefactores a pellets de madera, de acuerdo a lo establecido en el numeral 15.9 "Seguridad Eléctrica" del protocolo de análisis y/o ensayos PC N° 201 "*Protocolo de Análisis y/o Ensayos de Seguridad de Calefactores a Pellets de Madera, de una potencia menor o igual a 25 kW*",

**4°** Que la Resolución Exenta N° 7206, de 2015, de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, establece que esta Superintendencia podrá autorizar provisionalmente a los Organismos de Certificación y/o Laboratorios de Ensayo, que cuenten con una solicitud de Acreditación en trámite en algún Organismo de Acreditación, que cumpla con la normativa legal vigente, por un período de 24 meses, mediante una resolución fundada, período en el cual los Organismos y Laboratorios deberán realizar su proceso de acreditación.

**5°** Que mediante visita técnica efectuada por profesionales de esta Superintendencia, el día 18.03.2016, a la empresa LENOR CHILE LTDA., se realizó la auditoría de evaluación de antecedentes y de las instalaciones del Laboratorio de Ensayos de componentes eléctricos para Calefactores a pellets de madera, ubicado en Santa Rosa N° 2898, San Joaquín.

**6°** Que de acuerdo a lo informado mediante el Informe Técnico de Auditoría de Autorización para Laboratorios de Ensayos N° ACC: 1356935/DOC:1157791, de fecha 19.07.2016, el Informe de verificación de equipos del Laboratorio de Ensayos de fecha 10.08.2016, se concluye que los antecedentes y las instalaciones presentados por LENOR CHILE LTDA., cumplen con los requisitos establecidos en la legislación vigente, para ser autorizado como Laboratorio de Ensayos, para los productos señalados en la TABLA del Resuelvo 1°, de la presente Resolución; excepto para realizar los Ensayos de Funcionamiento Anormal de la cláusula 19, artículos 19.11.4.1 a 19.11.4.7 de la Norma IEC 60335-1:2010, por no disponer del equipamiento requerido.

**7°** Que analizados los antecedentes, se concluye que la empresa LENOR CHILE LTDA., cumple con lo dispuesto en el artículo 3°, N° 14, de la Ley N° 18.410, de 1985, Orgánica de la Superintendencia, y con el artículo 14°, Capítulo VI, del Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción, que aprueba el "*Reglamento para la Certificación de Productos Eléctricos y de Combustibles*".

**RESUELVO:**

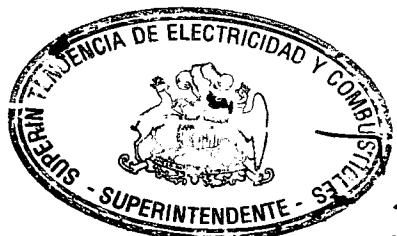
1º Autorízase transitoriamente a la empresa LENOR CHILE LTDA., RUT N°: 76.955.780-6, con domicilio en Santa Rosa N° 2898, comuna de San Joaquín - Santiago, representada por el Sr. David Pino Morales, como Laboratorio de Ensayos, para los productos indicados en la siguiente TABLA:

**TABLA**

Producto	Área	Resolución Ministerial / Año	Norma de Ensayos	Protocolo de análisis y/o ensayos de SEC	Ensayos del Protocolo
Componentes eléctricos de calefactores a pellets de madera	Seguridad	62 / 2012	IEC 60335-2-102	PC N° 201	N° 15.9; Excepto Cláusula 19, artículos 19.11.4.1 al 19.11.4.7 de la Norma IEC 60335-1:2010

2º La presente Resolución será válida, por un plazo de 24 meses, a partir de la fecha de emisión, y mientras el Laboratorio de Ensayos, cumpla con los requisitos establecidos en las disposiciones reglamentarias vigentes, e informe por escrito trimestralmente, del avance de su acreditación ante esta Superintendencia.

**ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE**



**LUIS ÁVILA BRAVO**

Superintendente de Electricidad y Combustibles



Distribución:

- LENOR CHILE LTDA.
- Unidad de Leña, TIMES DAB-RESOLUCIONES 2016: (Autoriza transitoriamente a LE LENOR CHILE componentes eléctricos de calefactores a pellets)
- DTP
- Página Web de SEC ([http://www.sec.cl/portal/page?\\_pageid=33,4841768&\\_dad=portal&\\_schema=PORTAL](http://www.sec.cl/portal/page?_pageid=33,4841768&_dad=portal&_schema=PORTAL))
- Oficina de Partes
- Transparencia Activa

Caso N°: **507.845**